

Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada,  
Baja California.

# CONVOCATORIA ABIERTA

---

El Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California (CICESE) a través del Departamento de Ecología Marina de la División de Oceanología, convoca a todas las personas interesadas a concursar por una plaza de Técnico.

## CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS:

**a) Formación Académica:**

- Estudios mínimos: profesionales en ingeniería o en alguna rama de las ciencias naturales y exactas (preferencia con maestría)

**b) Experiencia y Capacidades:**

Comprobar experiencia en:

- Tener conocimiento en manejo de bases de datos y paquetes informáticos (Excel, Statistica, R oceandataview,)
- Tener conocimiento en mantenimiento y uso de infraestructura analítica como analizadores elementales, coulometros, espectrometría de masas, microbalanzas, cuartos de refrigeración y congelación de muestras.
- Tener experiencia en trabajo de campo.

**c) Habilidades:**

1. Actitud de servicio
2. Análisis y toma de decisiones
3. Atender y dar seguimiento a múltiples procesos
4. Responsabilidad
5. Trabajo en equipo

**d) Otros requisitos:**

- Disponibilidad para salidas de campo
- Disponibilidad para coadyuvar a trabajos de laboratorio
- Habilidad de comunicación verbal y escrita.

## PROCEDIMIENTOS Y PRUEBAS DE EVALUACIÓN:

El análisis de la solicitud del candidato será revisado y evaluado por un Comité que, además, tomará en cuenta los resultados de:

- Exámenes de conocimientos teórico y práctico.
- Una entrevista con el Comité.

La recomendación del Comité Evaluador se someterá al Consejo Interno de la División de Oceanología y a la aprobación del Director General.

Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada,  
Baja California.

## CONVOCATORIA ABIERTA

Con respecto a la entrevista, se considerará la posibilidad de realizarla por videoconferencia previo acuerdo con el candidato(a). En caso de que ninguna persona haya aprobado los exámenes, el concurso se declarará desierto y se publicará una nueva convocatoria.

### SUELDO:

De acuerdo a la categoría asignada, tras la evaluación curricular de la persona seleccionada, tomando como base el Estatuto del Personal Técnico del CICESE y el tabulador de la SHCP. La categoría será asignada por la Comisión Interna Dictaminadora del CICESE (Art. 24 del Estatuto del Personal Técnico).

Se anexa ficha técnica de sueldos y prestaciones del personal técnico del CICESE.

### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA / SOLICITUD:

- Carta de exposición de motivos.
- Currículo Vitae actualizado.
- Dos cartas de recomendación de empleos anteriores.
- Documentación oficial que certifique su nivel máximo de estudios.
- Documento probatorio de dominio del idioma inglés (resultados del examen TOEFL).

Las solicitudes que cumplan con los requisitos mencionados serán evaluadas por un Comité Evaluador nombrado por el Jefe de Departamento y el Director de la División de Ciencias de la Tierra del CICESE.

La recepción de los documentos será de manera digital a través de correo electrónico y deberán dirigirse a:

**CONTACTO:** Dra. Elena Solana Arellano  
Jefe del Departamento de Ecología Marina  
División de Oceanología  
Correo electrónico: [esolana@cicese.mx](mailto:esolana@cicese.mx)  
Extensión:24263

Fecha límite para recepción de documentos:	Hasta el 21 de julio de 2020
Condiciones especiales:	Los documentos deberán ser enviados de manera digital en un solo archivo PDF a la dirección de correo electrónico del contacto.

*Fecha de publicación: 30 de junio de 2020*

Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada,  
Baja California.

# CONVOCATORIA ABIERTA

## ANEXO. SUELDO TABULAR DEL PERSONAL TÉCNICO 2020

Categoría	Nivel	Sueldo mensual bruto
Técnico Titular	C	\$27,045.75
Técnico Titular	B	\$25,840.76
Técnico Titular	A	\$24,518.75
Técnico Asociado	C	\$18,540.90
Técnico Asociado	B	\$16,702.50
Técnico Asociado	A	\$15,078.20

La categoría se asignará por la Comisión Interna Dictaminadora de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Personal Técnico del CICESE, y las prestaciones están plasmadas en el Contrato Colectivo de Trabajo, mismos que podrán consultar a través del Sistema de Normas de la Administración Pública Federal: <https://normasapf.funcionpublica.gob.mx/NORMASAPF/restricted/Internas.jsf>

## PRESTACIONES DEL PERSONAL TÉCNICO 2020

- Cláusula 23** Incentivos económicos por productividad de los trabajadores
- Cláusula 29** Del aguinaldo. (40 días de salario tabular)
- Cláusula 30-bis.** De la prima quinquenal (Después de 5 años de antigüedad)
- Cláusula 31** De la prima vacacional.
- Cláusula 33** Del fondo de ahorro.
- Cláusula 34** De la ayuda de despensa. (Catorcenaes \$528.00 en monedero electrónico)
- Cláusula 34 BIS** De la ayuda de transporte (Catorcenaes \$371.00 en monedero electrónico)
- Cláusula 37** De los seguros, prestaciones y servicios obligatorios del ISSSTE.
- Cláusula 39** De la estancia infantil.
- Cláusula 40** Del seguro de vida.
- Cláusula 41** De la canastilla.
- Cláusula 42** Del menaje de casa.
- Cláusula 43** De la ayuda para lentes oftálmicos.
- Cláusula 44** Uniformes y ropa de trabajo
- Cláusula 45** De la ayuda de aparatos ortopédicos, auditivos y sillas de ruedas.
- Cláusula 46** Apoyo de enfermería
- Cláusula 47** De las becas para cursos de idiomas.
- Cláusula 48** De las becas para continuación de estudios superiores.
- Cláusula 49 BIS.** Becas para hijos de trabajadores
- Cláusula 50** Del día de la madre y del día del padre.
- Cláusula 51** De la dote matrimonial.
- Cláusula 52** De la asesoría.
- Cláusula 53** De la defensa jurídica.
- Cláusula 54** De las prestaciones para los trabajadores académicos y técnicos. (Material didáctico equivalente al 6% de su salario tabular mensual.)
- Cláusula 55** De los días de descanso. (Los días laborales son de lunes a viernes)
- Cláusula 56** Del período vacacional. (20 días hábiles de vacaciones cada año, dos períodos de diez cada uno, después de un año de labores)
- Cláusula 57 BIS** De los días económicos al personal técnico.
- Cláusula 58** Del permiso por matrimonio.
- Cláusula 60** De la licencia por maternidad, paternidad o adopción.
- Cláusula 60 Bis.** Licencia por defunción de familiar
- Cláusula 73** Seguro de gastos médicos mayores.
- Cláusula 75** Pago por defunción.
- Cláusula 76** Del pago de marcha.
- Cláusula 77** Del seguro de retiro.
- Cláusula 78** De la vivienda.
- Cláusula 79** De la prima de antigüedad.
- Cláusula 80** Del reconocimiento por antigüedad.
- Cláusula 81** Pago por retiro voluntario.
- Cláusula 81 Bis.** Pago Único por baja del Servicio
- Cláusula 90** Desfile el primero de mayo
- Cláusula 91** Transporte Ensenada Campus CICESE